

RICSH REVISTA IBEROAMERICANA DE
LAS CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANÍSTICAS

ISSN: 2395 – 79

RICSH

www.ricsh.org.mx

OPEN JOURNAL SYSTEMS

Inicio > Vol. 4, núm. 8 (2015) > Cervantes Loredó

La participación social en familias víctimas de desaparición involuntaria

Social participation in families victims of involuntary disappearance

María Teresa Cervantes Loredó
Universidad Autónoma de Nuevo León
mariateresa_cervantes@yahoo.com.mx

Resumen

Se presentan los resultados de una investigación sobre la participación social como factor de resiliencia en familias que son víctimas secundarias de la desaparición de uno de sus miembros. La investigación sigue el paradigma fenomenológico, utilizando la entrevista semiestructurada como técnica aplicada a cinco participantes en el grupo Amores de Nuevo León. El análisis de los resultados se fundamenta en la Teoría Ecosistémica de la Familia, la Pérdida Ambigua, la Resiliencia Familiar y la Participación Social. Es una aportación, con fines terapéuticos, a la comprensión de las vivencias de dichas familias en la búsqueda de sus seres queridos.

Palabras clave: desaparición involuntaria, pérdida ambigua, víctimas secundarias, resiliencia familiar, participación social.

Abstract

The results of a research on social participation are presented as a factor of resilience in families that are secondary victims of disappearance of one of its members. The investigation follows the phenomenological paradigm, using semi-structured interview as a technique applied to five participants in the Amores de Nuevo León group. The analysis of the results is based on the Ecosystem Theory of the Family, Ambiguous Loss, Family Resilience and Social Participation. It is a contribution, for therapeutic purposes, understanding the experiences of these families in finding their loved ones.

Keywords: involuntary disappearances, ambiguous loss, secondary victims, family resilience, social participation.

Fecha recepción: Junio 2015 **Fecha aceptación:** Julio 2015

Introducción

La desaparición involuntaria de personas es una realidad dolorosa para muchas familias en el mundo y en nuestro país. Organismos internacionales se han ocupado del tema a través de declaraciones, convenios internacionales y la promoción internacional de la legislación en el delito de desaparición en todas sus modalidades.

Conviene esclarecer el término “desaparición involuntaria” que muchas veces se utiliza como sinónimo de “desaparición forzada”. Las personas desaparecen de su entorno voluntariamente o involuntariamente. No se hace referencia aquí al extravío de personas por causas accidentales, de negligencia o de enfermedad. Cuando una persona desaparece en forma voluntaria no existe delito que perseguir en caso de los mayores de edad, en caso de los menores por lo general se debe a problemas de disfunción familiar por lo que habría que determinar la responsabilidad parental.

Para los fines de este trabajo es conveniente utilizar el término “desaparición involuntaria” ya que es incluyente de los tres tipos de desaparición que constituyen un delito en México de acuerdo con el Código Penal Federal (1) y con la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro (2). Dichos delitos son: la privación ilegal de la libertad, el secuestro y la desaparición forzada.

La privación ilegal de la libertad consiste en la sustracción de una persona de su entorno, contra su voluntad, cometida por particulares, con omisión de información sobre su ubicación o estado de salud, sin solicitud de dinero o pago de rescate, por lo general tiene fines de servidumbre, prostitución o abuso sexual. El delito de secuestro es considerado privación ilegal de la libertad pero su propósito es la solicitud de dinero o alguna forma de extorsión para la liberación de la víctima (3).

La desaparición forzada es el delito que comete cualquier servidor público que habiendo participado o no en la detención legal o ilegal de una persona, no lo reconozca o propicie su ocultamiento (4).

En México se creó la Procuraduría Social para la Atención a Víctimas (PROVÍCTIMA) el 6 de septiembre de 2011 con el propósito de prestar asesoría jurídica, médica, psicológica y de trabajo social a personas que de alguna manera son víctimas de homicidio, extorsión o trata de personas y para proporcionar apoyo a las familias que enfrentan la búsqueda de personas desaparecidas. Esos propósitos se ven limitados debido al insuficiente presupuesto y la falta de

difusión sobre los servicios que ofrece. Human Rights Watch (5) señala que en PROVÍCTIMA se presiona a las familias de las víctimas para que declaren que sus seres queridos están muertos sin tener las pruebas para afirmarlo.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha creado dos registros: 1) el Programa de Presuntos Desaparecidos que es una base de datos sobre personas desaparecidas, extraviadas o ausentes y personas fallecidas no identificadas; y 2) el Sistema de Información Nacional de personas extraviadas y fallecidas no identificadas (6) También existe el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas como parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública cuyo propósito es ayudar a la investigación, la búsqueda y ubicación de las personas extraviadas (7).

El 9 de enero de 2013 se promulgó en México la Ley General de Víctimas, que entró en vigor el 8 de febrero del mismo año y fue reformada el 3 de mayo de 2013. Esta fue una propuesta del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad en la mesa 2 de los Diálogos para el Pacto Nacional para la Paz. En la redacción de esta Ley participaron miembros de dicho movimiento y de otros organismos de derechos humanos, académicos y legisladores. La ley denomina víctimas directas a las que sufren un daño físico, mental, emocional, económico, que son expuestas a un peligro o lesión de sus bienes jurídicos como consecuencia de la comisión de un delito o por ser violados sus derechos constitucionales o establecidos en el derecho internacional (8). Asimismo, denomina víctimas indirectas a los familiares y personas que tengan una relación inmediata con la víctima directa (9).

En el estado de Nuevo León se reformó el Código Penal para tipificar el delito de desaparición forzada el día 13 de noviembre de 2012. Esta ley fue resultado de la integración de tres iniciativas propuestas por Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (CADHAC), la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Poder Ejecutivo del Estado. Y el 7 de diciembre de 2013 se expide la Ley de Atención, Asistencia y Protección a las Víctimas del Estado de Nuevo León (10).

De acuerdo con el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate de la Delincuencia de la Procuraduría General de la República (CENAPI), el número de desaparecidos en México asciende a 26 121 (11). Esta cifra no es exacta ya que no todos los casos de desaparición son reportados.

El 20 de enero de 2013, Human Rights Watch dio a conocer su Informe Mundial. En el caso particular de México, el Informe documentó 250 casos de personas desaparecidas en todo el país, 140 de ellas como desaparición forzada (12).

En el estado de Nuevo León, Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (CADHAC) hasta febrero de 2013 tenía registrados 214 casos que incluyen a 1 126 personas desaparecidas, esto se debe a que existen casos en los que desaparecieron varias personas al mismo tiempo. El 30 % de esos casos son catalogados como desapariciones forzadas, es decir, que estuvo involucrado algún servidor público (13).

Las familias que acudieron a CADHAC empezaron a vincularse en reuniones semanales para apoyarse. El 7 de junio de 2011, llegó a Monterrey la “Caravana del Consuelo” promovida por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, acción que impulsó al grupo de familiares de desaparecidos en Nuevo León que en junio de 2013 adoptó el nombre de AMORES DE N. L. (Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León).

La desaparición de un miembro de la familia impacta a esta de muchas maneras; asimismo, el hecho de involucrarse en las actividades de un grupo necesariamente se convierte en una activa participación ciudadana y política, sobre todo si en el grupo se tiene alguna responsabilidad o se asumen funciones de liderazgo. El interés de esta investigación es recuperar la experiencia vivida por los familiares de personas desaparecidas que participan en el grupo AMORES de Nuevo León. La pregunta de investigación que se planteó fue: ¿Es la participación social un factor de resiliencia a tomar en cuenta como estrategia recomendable dentro de la terapia para familias que han sufrido la desaparición involuntaria de uno de sus miembros?

Siguiendo la propuesta de Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (14) para determinar muestras no probabilísticas en la investigación cualitativa, se hizo una muestra de casos-tipo. La muestra estuvo compuesta por 5 sujetos, familiares de personas desaparecidas miembros del grupo Amores de Nuevo León, que se han destacado por su activa participación social y su liderazgo dentro del grupo. Se utilizó la entrevista semiestructurada de preguntas abiertas. Previamente se enlistaron los temas que se habrían de abordar y se formularon 26 preguntas para la entrevista. El procedimiento del análisis siguió las recomendaciones y los pasos sugeridos por Hernández, Fernández y Baptista: después de leer varias veces las transcripciones de las entrevistas se confirmaron los temas previstos, se identificó la relación entre ellos emergiendo cuatro categorías de análisis: 1) características de las familias víctimas de desaparición

involuntaria, 2) la respuesta de las redes sociales ante la desaparición involuntaria, 3) elementos resilientes en estas familias y 4) la participación social. Se construyó una tabla de análisis que correlaciona las categorías, los temas, la relación entre datos y marco teórico y la interpretación de los mismos para llegar a las conclusiones generales.

MARCO TEÓRICO

Las teorías que fundamentan el análisis de los resultados son las siguientes:

1) La Teoría Ecosistémica de la Familia que concibe a la familia como parte de un sistema sociocultural en el que los distintos elementos interactúan entre sí. Los distintos entornos en que se desenvuelve el individuo influyen en él de manera directa o indirecta. Dichos entornos son: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema.

Esperanza Torrico y sus colaboradores (15) explican que el microsistema es el entorno más cercano al sujeto, la familia y personas con las que convive de manera cotidiana y con las que mantiene una relación cara a cara, también incluye jerarquías, roles y normas de conducta establecidos en ese nivel. A medida que el sujeto crece, participa en distintos microsistemas como la escuela, el trabajo y su grupo de amigos.

El mesosistema comprende la interacción de los distintos microsistemas en los que el sujeto se desenvuelve y participa activamente, son el apoyo social con el que cuenta el individuo.

De acuerdo con los mismos autores, el exosistema se refiere al entorno en el cual no necesariamente participa activamente el sujeto pero que ejerce influencia en los entornos más cercanos y en él mismo. En el exosistema suceden hechos y existen factores que afectan en forma indirecta al individuo y su familia, su trabajo, su escuela, su cotidianidad. En este nivel se encuentran las instituciones y las políticas públicas, las eventualidades que ocurren en la sociedad como conflictos sociales, la influencia de los medios de comunicación, las leyes de un país, etcétera.

El macrosistema es el contexto más amplio que incluye todos los anteriores pero que además está conformado por factores como la cultura, el momento histórico, la economía mundial, las clases sociales y la ideología, el panorama político internacional, el cambio climático, y los valores universales que rigen a toda una sociedad.

Es pertinente señalar la importancia que tienen los factores asociados al exosistema y al macrosistema para generar el problema que nos ocupa en esta investigación y la importancia del mesosistema y microsistema en la búsqueda de soluciones para dicho problema.

2) El Concepto de Pérdida Ambigua explica la crisis que enfrenta la familia al desaparecer uno de sus miembros: un alto estrés, depresión y ansiedad ya que se desconoce si es algo temporal o definitivo. La incertidumbre puede ocasionar que se exacerben conflictos familiares o individuales y que suceda un proceso de duelo complejo, inclusive que se experimente estrés postraumático. Pauline Boss (16) señala la necesidad de que las personas y las familias recuperen el control redefiniendo su relación con la persona desaparecida, reestructuren sus roles y funciones y celebren los acontecimientos importantes para la familia así como los rituales y tradiciones en fechas especiales adecuándolos a la nueva situación.

La misma autora afirma que las reuniones familiares, el descanso, el ejercicio, la vida activa y el sentido del humor se deben estimular sin que se sienta culpa por ello, ya que tienen efectos terapéuticos y son formas de adaptación saludables. Además señala que las creencias compartidas y la espiritualidad son importantes para encontrar un sentido a la pérdida y para la fortaleza de la familia.

Por otra parte, Carlos Martín Beristáin (17) sostiene que a menudo estas familias se sienten aisladas ya que los apoyos que se esperarían de otros microsistemas y del mesosistema no se dan por la estigmatización de las víctimas de desaparición, por el miedo a involucrarse en situaciones riesgosas y por las ideas provenientes del exosistema y del macrosistema. También es importante que reciban apoyo del mesosistema y encuentren un sentido a la pérdida ya sea ayudando a otros que sufren el mismo dolor o exigiendo justicia y participando activamente para hacer cambios en el exosistema y el macro sistema.

3) La Resiliencia Familiar es el proceso dinámico por el que una familia afronta situaciones adversas y es capaz de superarlas y transformarlas en algo positivo. No se limita a la adaptación y a la recuperación del equilibrio frente a hechos traumáticos sino a la superación y el crecimiento individual y familiar (18). Existen Factores de Riesgo y Factores Protectores que inciden en la manera que las familias afrontan la desaparición de uno o de varios de sus miembros y las secuelas del trauma (19). La calidez, el afecto, la estructura, los límites bien definidos y el sistema de

creencias compartidas son factores protectores internos de las familias que influyen en la adaptación a la crisis y en la interpretación de la experiencia traumática. Una parte de las familias de los desaparecidos involuntarios forman organizaciones sociales y movimientos a través de los cuales además de darse apoyo mutuo, gestionan ayuda institucional y participan en acciones de lucha política. Esto permite a dichas familias desarrollar nuevas habilidades, tener una visión crítica de la realidad y convertirse en defensores de los derechos humanos, para ser verdaderamente resilientes (20).

4) La participación social es la actividad consciente de los ciudadanos para defender intereses comunes; está estrechamente ligada al desarrollo personal y colectivo ya que significa involucrarse en la transformación del entorno, del ecosistema (21). Está condicionada por el interés en la solución de un problema o una necesidad personal o colectiva; por las habilidades organizativas, de análisis, toma de decisiones, trabajo en equipo, diálogo y negociación; por la información verídica y completa, o no, que se maneja ya que con información distorsionada no hay participación sino manipulación.

Existe resistencia a participar cuando se han tenido experiencias frustrantes, de represión, manipulación, cuando en lugar de encontrar apoyo de otros ciudadanos tiene que competir, entrar en conflicto con ellos o se enfrenta la indiferencia (22). Fernando Chacón y María Luisa Vecina (23) explican que la participación social produce beneficios personales y colectivos. Entre ellos: se reduce el sentimiento de indefensión, soledad, aislamiento y alienación mientras aumenta el autoconcepto, el sentido de pertenencia a un grupo o comunidad y el sentimiento de eficiencia personal y colectiva. Además los participantes desarrollan habilidades tales como la de negociación, solución de conflictos, comunicación oral, análisis de la realidad social y mejoran la calidad de sus relaciones personales (Cervantes, 1997).

CONCLUSIONES

Entre los resultados destacan los siguientes:

Las repercusiones que tiene en las familias la desaparición involuntaria de uno de sus miembros: el estupor, el dolor, el terror, la incertidumbre, el desgaste emocional, la reorganización de los roles familiares.

La visión positiva que los entrevistados tienen de su familia antes del evento son las mismas características de las familias resilientes y podrían explicar en parte la manera en que estas familias están enfrentando la desaparición de su

familiar.

Las acciones llevadas a cabo inmediatamente después de la desaparición y posteriormente en el grupo Amores de N. L. confirman que estas familias viven sus tareas de duelo como un proceso activo en el que se comprometen con la víctima a no abandonarlo sino a buscarlo inclusive arriesgando su propia seguridad. Estas acciones dejan a la familia con un gran agotamiento físico y mental pero también muestran su esperanza y su esfuerzo por recuperar al ser querido.

Las redes sociales que las familias tenían antes del hecho, no han funcionado como factores protectores externos, pocos se interesan por su aflicción y no participan en acciones de solidaridad con su causa, por lo que han tenido que formar otras redes sociales con personas que comparten el mismo problema.

Esto hace evidente la importancia de que estas familias se organicen y participen en grupos que les proporcionan apoyo emocional y que buscan solución a su problema común.

Al observar el impacto que tuvo en las familias la desaparición de su ser querido es importante identificar en el grupo Amores de N. L. a aquellas personas que manifiestan síntomas de estrés postraumático o alguna otra sintomatología para que se les proporcione la atención terapéutica que necesitan y así prevenir problemas que repercutan en el buen funcionamiento familiar.

Aun cuando el grupo proporciona apoyo emocional, es importante detectar los casos para los que no es suficiente eso y que requieren atención terapéutica, no solo para los familiares que acuden a las reuniones y actividades del grupo sino también para los otros miembros de la familia que no lo hacen. Las autoridades tendrían que proporcionar recursos suficientes de apoyo para que las familias tengan esa atención y asegurar la secrecía de lo expresado en la terapia.

Se destacan los factores resilientes de las familias que las mantiene en búsqueda de su familiar: la esperanza de encontrarlos, la fortaleza de carácter, el compromiso con la víctima de no abandonarlo, la unidad familiar, los valores y las creencias compartidas. Estas fortalezas les han permitido llevar a cabo acciones valerosas ante autoridades y ante la sociedad.

Es evidente lo positivo que ha sido para los entrevistados y sus familias la participación social que inicia al encontrarse en el grupo Amores de Nuevo León con otros que pasan por la misma situación, el grupo les ofrece apoyo emocional y un espacio para organizarse, planear y llevar a cabo acciones políticas, de difusión del problema hacia la sociedad, de exigencia a las autoridades y defensa de los derechos humanos.

Los efectos que ha tenido la participación social en las personas entrevistadas son muy valiosos, tanto en los aprendizajes como en el crecimiento personal que necesariamente repercute en sus familias. Esos aprendizajes se orientan al fortalecimiento del carácter, a otorgar un significado a la desaparición del ser querido, al descubrimiento del sentido de la vida, al desarrollo de la conciencia social y al compromiso con la comunidad.

No obstante, es necesario señalar la importancia de que el resto de la familia, que no participa de manera regular en el grupo, sea informada de los pormenores del caso, así como de las actividades del grupo y se involucre en ellas para evitar que se sientan marginadas por el familiar que participa activamente en el grupo representando a la familia.

Es positiva la percepción que tienen las personas entrevistadas sobre sus logros y aprendizajes, sin embargo, sería conveniente asegurar momentos de estudio que les permitan una comprensión integral de las circunstancias externas propias del exosistema y el macrosistema que intervinieron en la desaparición de su familiar y que mantienen la problemática de la desaparición involuntaria de personas. Esto les daría una visión más completa del funcionamiento de la sociedad y de los objetivos de su organización a largo plazo, así como un nivel más alto en su conciencia crítica y en su incidencia en el cambio social, lo que daría un sentido trascendental a su pérdida y a su dolor.

Los resultados de esta investigación muestran que la participación social elevó el nivel de conciencia social de los entrevistados y sus familias y fortaleció la resiliencia familiar, por lo que puede ser considerada como una estrategia a recomendar por los terapeutas para las familias que acuden a ellos con esa problemática.

Bibliografía

- Azaola, E. (2012). "El Movimiento por la paz con justicia y dignidad". Desacatos No. 40. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. México.1 (40), pp. 159 -170.
- Benavides, L. (2012). "La Desaparición Forzada de Personas". Colección de Textos sobre Derechos Humanos. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Boss, P. (2001). La pérdida ambigua. Cómo aprender a vivir con un duelo no terminado. Barcelona: Gedisa.
- CADHAC (2012). Cadhac celebra la tipificación de la desaparición forzada de personas en Nuevo León. Boletín de Prensa No. 1211/23. Recuperado el 26 de Junio de 2014 en http://www.cadhac.org/derechos_humanos/cadhac-celebra-la-

[tipificacion-de-la-desaparicion-forzada-en-nl/](#)

Chacón, F., Vecina, M. (2013). Beneficios de la Participación. Voluntariado: Investigación y Gestión. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado el 11 de Enero de 2013 de http://www.ucm.es/info/voluntariado_I+G.

Cervantes, M. (2013). Video: Reunión de CADHAC con MISEREOR, información sobre el grupo AMORES de NL. Grabado en las oficinas de CADHAC, 16 de Febrero de 2013.

Cervantes, M. (1997) Educación para la Democracia y la Participación. En La Democracia en la Escuela, Un Sueño Posible. Monterrey: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, pp. 143-148.

Código Penal Federal (2009). Título Vigésimo Primero: Privación Ilegal de la Libertad y Otras Garantías. Capítulo Único. Artículos: 364, 365, 365 Bis, 366, 366 Bis, 366 Ter. México. Recuperado el 18 de Enero de 2013 de <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/8/>.

Código Penal Federal (2009). Título Vigésimo Primero: Privación Ilegal de la Libertad y Otras Garantías. Capítulo Único. Artículos: 364, 365, 365 Bis, 366, 366 Bis, 366 Ter. México. Recuperado el 18 de Enero de 2013 de <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/8/>.

Código Penal Federal (2009) Título Décimo: Delitos Cometidos por Servidores Públicos. Capítulo III Bis: Desaparición Forzada de Personas. Artículos: 215 A, 215 B, 215 C, 215 D. México. Recuperado el 22 de Enero de 2013 de <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/8/>.

Diario Oficial de la Federación. Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2010). México. Recuperada el 18 de Enero de 2013 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpsdms.htm>

Diario Oficial de la Federación, (17 de Abril de 2012). Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas. México. Recuperado el 26 de Junio de 2014 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRNDPED.pdf>

Diario Oficial de la Federación (3 de Mayo 2013). Ley General de Víctima. Reforma. México. Recuperada el 26 de Junio de 2014 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGV.doc>

Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. Perú: McGraw Hill.

Martin, C. (2008). Diálogos Sobre la Reparación. Experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Martin, C. (2008). Diálogos Sobre la Reparación. Experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Human Rights Watch (2013). Los desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada. Recuperado el 22 de Mayo de 2013 de:http://www.radioformula.com.mx/general/Informe_HRW_2013.pdf

Martínez, F. (2013). Confirma SG existencia de lista de 26 mil 121 personas desaparecidas. La Jornada. Recuperado el 22 de Mayo de 2013 de:<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/02/26/14858271-posee-gobierno-lista-de-26-mil-121-personas-desaparecidas-confirma-sg>).

Human Rights Watch (2013). Los desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada. Recuperado el 22 de Mayo de 2013 de:http://www.radioformula.com.mx/general/Informe_HRW_2013.pdf

Torrico, E., Santin, C., Villas, M., Menéndez, S., López, M. (2002). “El modelo ecológico de Bronfenbrenner como marco teórico de la psico-oncología”. Anales de Psicología, Vol. 18, Núm. 001, España: Universidad de Murcia, pp. 45-59. Recuperado el 26 de Febrero de 2013 de www.um.es/analesps/v18/v18_1/03-18_1.pdf

Gómez, E. y Kotliarenco, M. (2010). “Resiliencia Familiar: un enfoque de investigación e intervención con familias multiproblemáticas”. Revista de Psicología de la Universidad de Chile, Vol. IXX, No. 2. pp. 103 a 131. Recuperado el 16 de Enero de 2013 de <http://www.redalyc.org/pdf/264/26416966005.pdf>

Rozas, G. (1992). Desarrollo, Participación y Psicología Comunitaria. Revista de Psicología de la Universidad de Chile Vol. III. No. 1, pp. 51-56. Recuperado el 4 de Marzo de 2013 de <http://www.revistapsicologia.uchile.cl/index.php/RDP/article/view/18643/19727>

Walsh, F. (2012). Resiliencia Familiar, Estrategias para su Fortalecimiento. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

ENLACES REFBACK

- No hay ningún enlace refback.

REVISTA IBEROAMERICANA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS



Todos los contenidos de **RICSH** se publican bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional y pueden ser usados gratuitamente para fines comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece esta licencia